



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia enfermedad largo tratamiento Sra. Capilla P.

VISTO:

La Certificación Médica obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes al 50% de la agente No Docente Sra. Patricia Capilla (Legajo Univ. N° 45160) desde el día 02 de mayo al 03 de junio de 2025 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Capilla registra un contrato de remuneración única del Agrupamiento Servicios Generales, Mantenimiento y Producción de esta Facultad.

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes al 50%, a la agente No Docente Sra. Patricia Capilla (Legajo Univ. N° 45160), desde el día 02 de mayo al 03 de junio de 2025 inclusive, por un total de treinta y tres (33) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 93 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

